

Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

109

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 285-2018-GM/MDCH/CA."**

000570

Challhuahuacho, 22 de Mayo del 2018.

**VISTO:**

La Carta N° 0002-2018-MDCH/CCD, de fecha 18 de Mayo del 2018, emitido por la comisión de Créditos Devengados:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 002-2018-MDCH/CCD, emitido por la Comisión de Créditos Devengados, el mismo que remite los Expedientes solicitando se realice el pago correspondiente a los ejercicios anteriores por el monto de S/. 220,498.67 soles (Doscientos veinte mil, cuatrocientos noventa y ocho con 67/00 soles) como reconocimiento de Crédito Devengado, a favor según se detalla en el presente Informe.

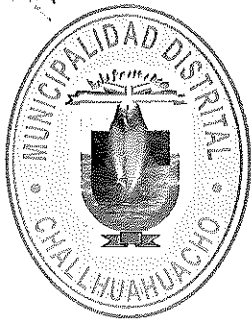
Que, con Carta N° 002-2018-MDCH/CCD, se ha generado un adeudo pendiente de cancelación conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, habiéndose evaluado la obligación pendiente de pago correspondiente a ejercicios, considerando que el expediente materia de análisis, contiene la documentación sustentatoria y reúne los requisitos para el reconocimiento de pago de Créditos Devengados, recomendando efectuar el pago del importe antes referido.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77, en su Artículo 9°, numeral 9.1, señala que "...el Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el Artículo 8°( Documento para la fase de Gasto Devengado), luego de haberse verificado, por parte del Área responsable, la prestación satisfactoria de los servicios".

Que, los Artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración ó Funcionario Homólogo del Organismo Deudor, resolverá en primera instancia, devengado o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al Presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente.

Que, en el presente ejercicio fiscal existe disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal, Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones y Recursos Propios por Operación Oficial de Crédito para proceder con la cancelación del adeudo pendiente de pago vía reconocimiento de créditos devengados.

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago de Crédito Devengado por el importe de S/. 220,498.67 soles (Doscientos veinte mil, cuatrocientos noventa y ocho con 67/00 soles) según Carta N° 002-2018/MDCH/CCD, correspondiente a los ejercicios anteriores de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la Resolución.

108

00050

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el Gasto del Ejercicio anterior con la Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla:

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/.11,000.00
CANON SOBRECANON-REGALIAS-RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 194,894.17
RECURSOS POR OPERACIÓN OFICIAL DE CREDITO	S/. 4,162.50
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 10,442.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 220,498.67</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Abastecimiento, remitiendo los antecedentes correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado, girado y pago.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WTPSC/AJ/MDCH  
CONTAB.  
OPP  
TESOR.  
ABAST.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Econ. Wilco Martínez Calderon  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*